



**ACTA N° 145 DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA
ELECTRICIDAD DEL PERU**

- ELECTROPERÚ S.A. -

Del 14 de setiembre de 2011

En la ciudad de Lima, siendo las 17:00 horas del día 14 de setiembre de 2011, se reunió en la sede del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, sito en la Av. Paseo de la República N° 3121, piso 6º, San Isidro, Lima, la Junta General de Accionistas de la Empresa Electricidad del Perú – ELECTROPERÚ S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas:

FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS–FCR, titular de 1, 696' 104, 594 (Un mil seiscientos noventa y seis millones ciento cuatro mil quinientas noventa y cuatro) acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto que representan el 100% de las acciones en las que se divide el capital social de la empresa, con un valor nominal de S/. 1,00 (Uno y 00/100 nuevos soles) cada una y distribuidas de la siguiente manera: **i)** 1 526, 494, 135 (Un mil quinientas veintiséis millones cuatrocientas noventa y cuatro mil ciento treinta y cinco) acciones Clase "A", equivalentes al 90.000000% del capital social y **ii)** 169,610,459 (Ciento sesenta y nueve millones seiscientos diez mil cuatrocientas cincuenta y nueve) acciones clase "B" equivalentes al 10,000000% del capital social las cuales son administradas por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, debidamente representado por:

- **Patricia del Rosario Sagástegui Arangurí**, identificada con D.N.I. N° 10770580.

Total de Acciones: 1, 696' 104, 594

Asimismo, concurre **Gina Aracelly Vega Ponce de León**, identificada con D.N.I. N° 10143029, representando los intereses de FONAFE en los asuntos materia de agenda de la presente Junta, así como en los derechos que le corresponden a FONAFE sobre las 466'559,613 acciones Clase "C" cuya inscripción registral aún se encuentra pendiente.

Las representantes del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, acreditaron su designación mediante el oficio SIED N° 537-2011/DE/FONAFE de fecha 13 de setiembre de 2011 debidamente suscrito por su Director Ejecutivo, documento que corre en los antecedentes correspondientes a la presente sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24º del estatuto social actuaron como Presidenta y Secretaria de la Junta las señoras Patricia del Rosario Sagástegui Arangurí y Gina Aracelly Vega Ponce de León, respectivamente.



Encontrándose presentes el 100% de las acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad; las representantes aceptaron por unanimidad la celebración de la Junta y los asuntos que en ella se propone tratar de conformidad con el artículo 120º de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887. Acto seguido, la Presidenta declaró validamente instalada la Junta General de Accionistas con carácter universal.

Se deja constancia que el último capital inscrito de la empresa fue aprobado en la Junta General de Accionistas de fecha 7 de abril del 2010, lo que consta en el Asiento B00019, rubro Aumento de Capital y Modificación el Estatuto, de la partida 11009718 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX – Sede Lima.

Seguidamente, la Presidenta manifestó que la presente junta tiene por objeto tratar los siguientes temas:

- 1) Escritura Pública de fecha 28 de marzo de 2011.
- 2) Aclaración y ratificación del Acuerdo de Aumento de Capital y Modificación Parcial del Estatuto.
- 3) Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.

A continuación se pasó a considerar cada uno de los temas de la agenda:

1. ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 28 DE MARZO DE 2011.

La Junta General de Accionistas;

Considerando;

Que, los actos contenidos en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Modificación Parcial de Estatuto Social, otorgada con fecha 28 de marzo del 2011 ante el Notario Igor Sobrevilla Donayre, habían sido materia de observación por parte del Registro Público por cuanto en ella se había omitido insertar cierta documentación que estaba siendo exigida para aprobar su inscripción en la partida registral de la empresa.

Que, atendiendo a lo indicado precedentemente, el área legal había recomendado a los accionistas la realización de una nueva junta general de accionistas que aclare y ratifique los acuerdos adoptados en la junta del 28 de enero pasado, así como el otorgamiento de una nueva escritura pública que reemplace a la anterior, todo ello con miras a lograr la inscripción satisfactoria del aumento de capital de la empresa.

Estando a lo anterior, la Junta, luego de una breve deliberación, adoptó -por unanimidad - el siguiente acuerdo:

**ACORDÓ:**

Otorgar una nueva Escritura Pública de Aumento de Capital y Modificación Parcial de Estatuto que tendrá su origen en la formalización del acuerdo contenido en el punto de agenda siguiente y los acuerdos contenidos en el acta del 28 de enero de 2011, la misma que reemplazaría la Escritura Pública de fecha 28 de marzo de 2011 otorgada ante Notario Igor Soldevilla Donayre a efectos de lograr la inscripción del aumento de capital de la empresa.

2. ACLARACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.

Que, con fecha 28 de enero de 2011, la junta general de empresa había acordado un aumento de capital hasta por la suma de S/. 466'559,613.00 (Cuatrocientos sesenta y seis millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos trece y 00/100 Nuevos Soles), por los siguientes conceptos:

A) S/. 466'559,612.64 (Cuatrocientos sesenta y seis millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos doce con 64/100 Nuevos Soles) bajo la modalidad de capitalización de créditos de la cuenta por pagar que mantiene registrada en su balance general ELECTROPERU S.A. a favor de FONAFE.

B) Aporte dinerario de FONAFE ascendente a la suma de S/. 0.36 (Cero y 36/100 Nuevos Soles).

Que, la capitalización de créditos contaba con informe favorable del Directorio de la Empresa, órgano éste que ha sustentado la conveniencia de proceder con la capitalización, por lo que correspondía a la representante de FONAFE manifestar su conformidad con la capitalización de acreencias.

Que, la señora Gina Aracelly Vega Ponce de León, identificada con D.N.I. Nº 10143029 manifestó expresamente su conformidad con la capitalización de las acreencias que mantiene FONAFE en la empresa y en los montos detallados precedentemente.

Estando a lo anterior, la Junta, luego de una breve deliberación, adoptó - por unanimidad - el siguiente acuerdo:

ACORDÓ:

- 2.1.** Ratificar el acuerdo de aumento de capital adoptado en junta general de accionistas de fecha 28 de enero de 2011, en virtud del cual se incrementa el capital de la suma de S/. 1,696'104,594.00 (Un mil seiscientos noventa y seis millones ciento cuatro mil quinientos noventa y cuatro y 00/100 nuevos soles) a la suma de S/. 2,162'664,207.00 (Dos mil ciento sesenta y dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos siete y 00/100 nuevos soles), mediante la capitalización de acreencias y aporte en efectivo.



- 2.2. Aclarar el referido acuerdo en el sentido que el mismo cuenta con opinión favorable del Directorio de la empresa, quien ha sustentado la conveniencia de proceder con la capitalización de acreencias.
- 2.3. Aclarar el referido acuerdo en el sentido que FONAFE ha manifestado expresamente su aceptación al acuerdo de capitalización a través de su representante la señora Gina Aracelly Vega Ponce de León, identificada con D.N.I. N° 10143029, quien ratifica dichos actos.
- 2.4. Ratificar la creación de acciones de clase "C" y – en su oportunidad – la emisión de 466'559,613 (Cuatrocientos sesenta y seis millones quinientas cincuenta y nueve mil seiscientos trece) acciones con derecho a voto, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, todas con un valor nominal de S/. 1.00 (Uno y 00/100 nuevo sol) cada una, las que se destinarán en su totalidad a formar parte de esta nueva clase de acciones como consecuencia de lo aprobado en el numeral 2.1 y serán de propiedad del FONAFE.
- 2.5. Ratificar la modificación del número y porcentaje de acciones que conforman las clases "A" y "B" del capital social de la empresa, mediante la conversión de 46'655,962 (Cuarenta y seis millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y dos) acciones de la clase "A" en acciones de la clase "B".
- 2.6. Ratificar que el número de acciones pertenecientes a la clase "A" se reducirá de 1,526'494,135 (Un mil quinientas veintiséis millones cuatrocientas noventa y cuatro mil ciento treinta y cinco) acciones a 1,479'838,173 (Un mil cuatrocientas setenta y nueve millones ochocientos treinta y ocho mil ciento setenta y tres) acciones y que el número de acciones pertenecientes a la clase "B" se incrementará de 169'610,459 (Ciento sesenta y nueve millones seiscientos diez mil cuatrocientas cincuenta y nueve) a 216'266,421 (Doscientas dieciséis millones doscientas sesenta y seis mil cuatrocientas veintiún) acciones.
- 2.7. Ratificar el acuerdo de modificación parcial del Estatuto en el sentido que el artículo quinto del mismo quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5º.- El Capital de la sociedad es de S/. 2,162'664,207.00 (Dos mil ciento sesenta y dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos siete y 00/100 nuevos soles), íntegramente suscrito y totalmente pagado, el mismo que se encuentra representado por 2,162'664,207 (Dos mil ciento sesenta y dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos siete) acciones de un valor nominal de S/. 1.00 (Uno y 00/100 nuevos soles) cada una, distribuidas de la siguiente manera:



- 8
- a) 1,479'838,173 (Un mil cuatrocientas setenta y nueve millones ochocientas treinta y ocho mil ciento setenta y tres) acciones pertenecientes a la clase "A", íntegramente suscritas y totalmente pagadas que representan el 68,426627% del capital social de la empresa, cuyo titular es el FCR, administradas por el FONAFE.
 - b) 216'266,421 (Doscientos dieciséis millones doscientas sesenta y seis mil cuatrocientas veintiún) acciones pertenecientes a la clase "B", íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que representan el 10,000000% del capital social de la empresa, cuyo titular es el FCR administradas por el FONAFE.
 - c) 466'559,613 (Cuatrocientas sesenta y seis millones quinientas cincuenta y nueve mil seiscientos trece) acciones pertenecientes a la clase "C", íntegramente suscritas y totalmente pagadas que representan el 21,573373% del capital social de la empresa, cuyo titular es el FONAFE.

Las acciones de la sociedad podrán estar representadas mediante certificados físicos o anotaciones en cuenta en una institución de compensación y liquidación de valores conforme a las regulaciones del Mercado de Valores.

28

Las acciones de la sociedad podrán ser inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores y en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima, con lo cual quedan automáticamente sometidas a la regulación del Mercado de Valores y de la Bolsa de Valores de Lima.

Ninguna limitación estatutaria o derivada de pacto entre los accionistas será aplicable a la libre transferencia de las acciones que se negocian a través de la Bolsa de Valores".

3. OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN EN LA JUNTA.

La Junta General de Accionistas;

Considerando;

Que, resulta conveniente otorgar facultades a un representante de la empresa para que se encargue de la formalización de los acuerdos adoptados en la presente junta;

Estando a lo anterior, la Junta, luego de una breve deliberación, adoptó - por unanimidad - el siguiente acuerdo:

**ACORDÓ:**

Facultar al Gerente General de la empresa para que suscriba todos los documentos -públicos o privados- que fueran necesarios para formalizar los acuerdos adoptados en esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, se suspendió la sesión para la redacción del acta, la cual fue leída, aprobada por unanimidad y suscrita en señal de conformidad por los señores accionistas presentes, luego de lo cual se levantó la sesión siendo las 18:00 horas.

Patricia Del Rosario Sagástegui Arangurí

Gina Aracelly Vega Ponce de León